CONTRATO N° 01/2014

ADENDA N° 02

Esta Adenda al Contrato N° 01/2014, adjudicado según PEDIDO DE PROPUESTA N° 20/2012 **"Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 12 Comunidades Rurales" – ID N° 244.085** a través de la Resolución D.G.O.C No. 218, de fecha 23 de Abril de 2014, se celebra en fecha..06... de..Mayo..... de 2016, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **Consorcio de Agua Potable y Saneamiento - CAPS**, con RUC 80063834-4, con domicilio en la Calle Bruselas esq. Emeterio Miranda de la ciudad de Asunción, Teléfono N° 021-663.636 representado para este acto por el **ING. ROBERTO NAGY,** con C.I. N° 507.918, denominado en adelante El CONSULTOR, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

En el marco del Pedido de Propuesta PP N° 20/2012 – **"Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 12 Comunidades Rurales", el Consorcio de Agua Potable y Saneamiento,** fue adjudicado al Contrato N° 01/2014.

En fecha 26 de agosto del año 2015 se ha suscripto la Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2014.

Por otro lado se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

II- JUSTIFICATIVOS

Considerando que:

- Según el informe DC/03/2016, del Ing. Antonio Montagnolli, Jefe del Dpto. de Construcciones, el mismo manifiesta "De acuerdo con el avance de obras realizado por la Consultora de Fiscalización Consorcio de Agua y Saneamiento, con cierre al 31/12/2015, hasta la fecha el Contratista Sotec S.A., no tiene concluida ninguna localidad para la realización del Acta de Verificación de Obras por localidad".

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Para la realización de la fiscalización de los trabajos pendientes por el Contratista, se necesita ampliar el plazo de Consultoría de fiscalización en 6 meses hasta la fecha 30/06/2016.

- Las actividades principales que la Consultora de fiscalización deber realizar en este periodo de prórroga de contrato, para el cierre del contrato, son las siguientes:

  - Fiscalización de obras pendientes a ser realizadas por el Contratista
  - Presentación de la totalidad de los certificados básicos
  - Aprobación de los eventos compensables para la prorroga de plazo del Contratista.
  - Elaboración de las Actas de verificación de Obras por componentes de obras y localidad
  - Fiscalización de las correcciones del Acta de Verificación de Obras por Localidad
  - Recepción de Obras, una vez aprobadas las correcciones de las observaciones con la emisión del Certificado de Terminación total de Obras por cada localidad.

- Según el Memorándum PAYSRI N° 67/2015, se ha solicitado el visto bueno del Director General del SENASA, para continuar con los procesos administrativos correspondientes a una ampliación de plazos del Consorcio CAPS hasta el 30/06/2015, el cual fue autorizado.

Ante lo expuesto precedentemente, se resuelve:

- Ampliar el plazo para la ejecución de los servicios de fiscalización en 190 días, hasta el 30 de junio de 2016, y el plazo de vigencia del contrato por 204 días hasta el 31 de diciembre de 2016.

- Ampliar el monto del Contrato Actual (Original, mas la Adenda N° 1), considerando el aumento del plazo de ejecución de los servicios.

Y con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 11 de Febrero de 2016

III- ESTIPULACIONES:

Que por Resolución D.G.O.C. N° 277 de fecha 18 de Abril de 2016, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 17/2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio [illegible] Ruda Riquelme
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cláusula 1°: Se acuerda ampliar el plazo para la ejecución de los servicios de fiscalización en 190 días, hasta el 30 de junio de 2016, y el plazo de vigencia del contrato por 204 días hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 2°: Se acuerda ampliar en Gs. 147.895.020 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil veinte) el monto estipulado en el Contrato más la Adenda N° 1, de acuerdo al siguiente detalle.

	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ACTUAL (Original mas Adenda N° 1)	AMPLIACIÓN DE MONTO PLAZOS DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO FINAL
MONTO	815.110.948.-	147.895.020.-	963.005.968.-

Cláusula 3° Se establece para la parte fija ampliada, realizar seis (6) pagos mensuales iguales de Gs. 24.649.170 (Guaraníes Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta).

Cláusula 4° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y la Adenda N° 1 que no sean afectadas por la presente Adenda N° 2, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato N° 01/2014, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

ING. ROBERTO NAGY
CONSORCIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Ing. Roberto Nagy
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Raimundo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.